

**UNIVERSIDAD DE SUCRE****CÓDIGO:  
FOR-AD-010****ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR  
ACTA No.15 del 31 de octubre de 2012****VERSIÓN: No.0****Página 1 de 4**

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Gobernación	Miércoles 31 de octubre de 2012	8:00 a.m.	10:45 p.m.

**VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR**

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidente	Julio Cesar Guerra Tulena	X		
Representante de la Ministra de Educación	Víctor Alejandro Venegas Mendoza		X	X
Representante del Presidente de la República	Francisco Zuccardi Porras		X	X
Representante de los Exrectores	Gustavo Adolfo Vergara Arrazola		X	X
Representante de las Directivas Académicas	Heraldo Alviz Santos	X		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X		
Representante de los Docentes	José Cortina Guerrero	X		
Representante de los Estudiantes (Suplente)	Freddy Baleta Rivera	X		
Representante de los Egresados	Javier Morales Sotomayor	X		
Rector	Vicente Periñán Petro	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X		

**ASISTENTES INVITADOS**

<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Elsa Espinosa Oliver	Jefe de la División Financiera
Keina Mebarak Covalada	Secretaria de Hacienda Departamental
Rosa Lila Santos Gómez	Secretaria de Educación Departamental
Lilo Negrete Orozco	Jefe de Presupuesto Departamental
Nicolás Oviedo Rodríguez	Tesorero Departamental

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Reconocimiento al nuevo Representante de los Docentes.
3. Análisis de los aportes del departamento a la Universidad de Sucre.

**DESARROLLO****1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

La Secretaria General informó que el delegado de la Ministra de Educación Nacional, no puede asistir a la sesión, por lo que presentó excusas. De igual forma, manifestó que los Representantes del Presidente y de los Exrectores presentaron excusas por no poder asistir a la reunión.

El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo.

**MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI \_\_ NO X****2. Reconocimiento al nuevo Representante de los Docentes.**

La Secretaria General informó que la Rectoría a través de la Resolución No.1429 del 28 de septiembre 2012, convocó a elecciones para elegir al nuevo Representante de los Docentes ante el Consejo Superior. Expresó que de acuerdo con los resultados de las elecciones resultó electo el docente José Cortina Guerrero como



principal y el docente Emel Eduardo Mulet Rodríguez como su suplente. Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta que el artículo 4o. del Acuerdo No.07 del 2002 - Reglamento Interno del Consejo Superior-, establece que las personas que resultaren elegidas o designadas como representantes al Consejo, adquirirán la calidad de tales, desde el momento en que su elección o designación sea reconocida por este organismo, se debe proceder de conformidad. El Consejo Superior hizo el reconocimiento respectivo.

### 3. Análisis de los aportes del departamento a la Universidad de Sucre.

El Presidente manifestó que la Secretaria de Educación Departamental, la Secretaria de Hacienda Departamental, el Jefe de Presupuesto y el Tesorero Departamental, participaran en el análisis de éste punto.

El Rector manifestó que el Consejo Superior decidió realizar esta sesión extraordinaria, como producto del análisis de los aportes que el Gobierno Nacional le gira a la Universidad de Sucre, con base en lo ordenado en el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, y los informes que de manera periódica le presenta la Administración al Consejo Superior, en donde se ha podido evidenciar una participación importante de aportes adicionales de parte de la Nación a la Universidad, y se espera que esa misma dirección actué el Gobierno Departamental, pues la Universidad de Sucre es el mayor patrimonio que tiene el Departamento, y para poder cumplir con sus objetivos misionales y lograr el reconocimiento y posicionamiento que tiene hoy en día, requiere de muchos recursos. Sin embargo, a pesar de sus limitantes presupuestales, está ubicada en el puesto 15 de las 32 Universidades Públicas del país, teniendo en cuenta el modelo indicadores de gestión, herramienta a través de la cual el Ministerio de Educación Nacional mide el desempeño de las Universidades públicas. Afirmó que el objetivo de la Institución es estar entre los primeros lugares, pero para que ello pueda darse se hace necesario más apoyo presupuestal. Comentó que la Universidad realizó un análisis de la situación y pudo comprobar que el Departamento tiene una deuda histórica con la Institución, aproximadamente, de \$1.900.000.000, pues en los años anteriores no le había venido transfiriendo los recursos en el porcentaje que Ley ordena. Dijo que para demostrar lo dicho, la Jefe de la División Financiera preparó una presentación al respecto, y le cedió la palabra a la referida funcionaria, para que procediera con la socialización de la misma.

Seguidamente, la Jefe de la División Financiera socializó los siguientes aspectos: Financiación de la Educación Superior, situación de desfinanciamiento de las Universidades, aportes del Departamento de los años 1992-2011, aportes departamentales asignados vs de Ley, comparativo participación de aportes 2002- 2011, Informe Financiero- aportes de la Nación vigencia 201g2. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**.

Terminada la presentación, y luego de un amplio análisis del tema, el Presidente indagó a qué aspira la Universidad?. El Rector respondió, que el Departamento, en un gesto de solidaridad y de entendimiento con la Institución, le transfiera los recursos dejados de enviar en las vigencias anteriores, con base en lo que la Ley dispone, y que a partir de la próxima vigencia transfiera los recursos con base en Ley 30 de 1992.

El Representante de los Estudiantes hizo saber que la comunidad estudiantil está a la expectativa de lo que ésta nueva administración departamental pueda hacer por la Universidad de Sucre. Manifestó que las limitaciones presupuestales que tiene la Universidad se ven reflejadas en aspectos tales como: limitación de aulas de clases, de laboratorios, entre otros, que si bien se han venido mejorando, solo ha podido hacerse hasta donde lo permiten los recursos con que se cuenta para ello. Igualmente, afirmó, que esta falta de recursos se ve reflejada en los valores de las matrículas. Concluyó su intervención expresando que ojalá la actual Administración Departamental le envíe los recursos a la Universidad de conformidad con la Ley, y que además la generosidad del nuevo Gobernador sea mucho más grande que la de las Administraciones Departamentales que lo antecedieron. Al respecto, el Gobernador expresó su comprometimiento con mejorar la educación en el Departamento, y como prueba de ello informó que a principios del mes de octubre del año en curso se reunió con las directivas del ICETEX y se comprometieron con destinar \$6.000.000.000 para el otorgamiento de becas a estudiantes del departamento de Sucre que quieran ingresar a la Universidad, aclarando que no solo en UNISUCRE, sino en cualquier Institución de Educación Superior a nivel Nacional, lo cual, comentó, se hará de acuerdo a una reglamentación que se establecerá para ello. También dijo, que le ha solicitado a la Secretaria de Hacienda Departamental el dato aproximado de la deuda histórica que tiene el Departamento con la Universidad, para ver de qué manera se puede compensar, pues entiende, perfectamente bien, las necesidades que tiene la Universidad de Sucre. Finalizó diciendo que el Gobierno Departamental está para eso, y enfatizó que su administración no va a dejar caer la Universidad.

El Representante de los Docentes manifestó que la Universidad requiere del apoyo de la Administración Departamental y consideró que este apoyo se puede reflejar ahora que se está proyectando el presupuesto para



la vigencia 2013, proyectando los aportes del próximo año con base en la Ley. Agregó además, que se deben mirar otras posibles fuentes de financiación, para lo relacionado con la deuda histórica, como por ejemplo establecer convenios para la ejecución de proyectos en las diferentes Secretarías del Despacho, la cual sería una alternativa que se debe tener en cuenta, pues así la Gobernación cumpliría su misión incluyendo a la Universidad de Sucre, quien a su vez se beneficiaría porque por el desarrollo de esos convenios recibiría unos recursos. Por ello, propone establecer una alianza estratégica entre la Gobernación y la Universidad de Sucre para esos efectos.

La Secretaria de Hacienda Departamental expresó su complacencia por la reunión sobre todo por la articulación que debe existir entre la Universidad de Sucre y la Gobernación de ahora en adelante, pues además de estar de acuerdo en que la deuda que el Departamento tiene con la Universidad es una deuda histórica, y que seguramente se va a coincidir en los valores, dijo que debe pensarse en alternativas para el pago de esta deuda, partiendo de la base que en este momento el Departamento se encuentra en Ley 550, y que por esa razón, éste tiene unas limitaciones en recursos propios, por lo que la alternativa de establecer una alianza estratégica para suscribir convenios para la ejecución de proyectos, le pareció una salida con un asidero más sólido, ya que por el lado de recursos propios existen limitaciones. Agregó, que en cuanto a los recursos pendientes y consignados en el acuerdo de pago vigente están acelerando la depuración de las cuentas, con el fin de cancelarle a la Universidad lo más pronto posible.

Por otra parte, explicó que para la vigencia 2013, luego de pagar funcionamiento, al Departamento le queda una disponibilidad de Ingresos Corrientes de Libre Destinación de \$5.260.000.000, de los cuales el 30% es de la Universidad de Sucre, vale decir, \$1.500.000.000, aproximadamente, y el resto de dinero, \$3.760.000.000 deben ser repartidas entre las nueve Secretarías de Despacho, para poder invertir y acceder a cofinanciación en el nivel central. Por eso, también la Gobernación está tratando de buscar alternativas para que les puedan liberar unos recursos. Sin embargo, aclaró que la Gobernación tiene la voluntad de cumplir con los compromisos que tiene con la Universidad, y por ello se deben plantear, en conjunto, otras alternativas de solución. Al respecto, la Jefe de la División Financiera insistió en que ojalá en el presupuesto de 2013, la Gobernación haga la proyección de los recursos que debe remitirle a la Universidad, con base en lo que la Ley dispone, vale decir, teniendo en cuenta el 4.3%, que fue el porcentaje del índice de inflación del año inmediatamente anterior, lo que equivale a \$1.604.000.000, y no como se ha venido haciendo en años anteriores. La Secretaria de Hacienda Departamental afirmó que se tendrá en cuenta la solicitud y se revisará la proyección de los recursos de la Universidad para la próxima vigencia, para hacer el respectivo ajuste.

Finalmente, y luego de un amplio análisis del tema planteado, el Consejo Superior decidió delegar a los equipos financieros de la Gobernación y de la Universidad, para que de manera conjunta en una reunión de trabajo establezcan la suma exacta dejada de transferir a la Universidad por parte de la Gobernación en años anteriores, analicen las posibilidades para la transferencias de dichos recursos y se proyecte en el presupuesto del Departamento del año 2013 las transferencias a la Universidad con base en lo que el artículo 87 de la Ley 30 de 1992 establece. Se fijó como fecha para dicho encuentro el día miércoles 7 de noviembre de 2012, a las 8:00 a.m. Igualmente, delegó al Rector, a los Decanos y a los Secretarios de Educación Departamental y de Desarrollo Económico para que realicen una reunión en donde identifiquen qué proyectos de los establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental podría ejecutar la Universidad de Sucre, y establezcan una alianza estratégica para esos fines, encuentro que se estableció se dará el jueves 8 de noviembre de 2012. Finalmente, el Consejo Superior delegó al Rector y al Gobierno Departamental para que analicen la posibilidad de adquirir un terreno para la ubicación de la ciudadela universitaria, con la finalidad de hacer más visible la Universidad.

A las 10:45 a.m. se dio por terminada la sesión.

**DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR**

<b><u>DECISIÓN</u></b>	<b><u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u></b>	<b><u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u></b>
Delegar a los Equipos financieros de la Gobernación y de la Universidad para que realicen una reunión de trabajo en donde se establezca la suma exacta dejada de transferir a la Universidad por parte de la Gobernación en años anteriores, analicen las posibilidades para la transferencias de dichos recursos y proyecten en el presupuesto del	Equipos financieros de la Gobernación y de la Universidad	31 de octubre de 2012



Departamento del año 2013 las transferencias a la Universidad con base en lo que el artículo 87 de la Ley 30 de 1992.		
Delegar a los Secretarios de Despacho Departamental, Decanos y Rector para que realicen una reunión en donde identifiquen qué proyectos de los establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental podría ejecutar la Universidad de Sucre, y establezcan una alianza estratégica con esos fines.	Secretarios de Despacho Departamental, Decanos y Rector	31 de octubre de 2012
Analizar la posibilidad de adquirir un terreno para la ubicación de la ciudadela universitaria, con la finalidad de hacer más visible la Universidad.	Gobernador y Rector de la Universidad	31 de octubre de 2012

**CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS**

<b><u>TAREA O COMPROMISO</u></b>	<b><u>RESPONSABLES</u></b>	<b><u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u></b>	<b><u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u></b>
Realizar una reunión de trabajo en donde se establezca la suma exacta dejada de transferir a la Universidad por parte de la Gobernación en años anteriores, se analicen las posibilidades para la transferencias de dichos recursos y proyecten en el presupuesto del Departamento del año 2013 las transferencias a la Universidad, con base en lo que el artículo 87 de la Ley 30 de 1992.	Equipos financieros de la Gobernación y de la Universidad	31 de octubre de 2012	7 de noviembre de 2012
Realizar una reunión en donde identifiquen qué proyectos de los establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental podría ejecutar la Universidad de Sucre, y establecer una alianza estratégica con esos fines.	Secretarios de Despacho Departamental, Rector y Decanos	31 de octubre de 2012	8 de noviembre de 2012
Analizar la posibilidad de adquirir un terreno para la ubicación de una ciudadela universitaria, con la finalidad de hacer más visible la Universidad.	Gobernador y Rector de la Universidad	31 de octubre de 2012	

<b><u>PRÓXIMA REUNIÓN</u></b>	<b><u>FECHA</u></b>	<b><u>HORA</u></b>	<b><u>LUGAR</u></b>
	23 de noviembre de 2012	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Gobernación

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Superior.

<b><u>PRESIDENTE</u></b>	<b><u>SECRETARIA</u></b>
<b>NOMBRE: JULIO CESAR GUERRA TULENA</b>	<b>NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ</b>
<b>FIRMA: Original firmado por Julio Cesar Guerra Tulena</b>	<b>FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz</b>

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Superior el día veintitrés (23) de noviembre de 2012.

Original firmado por  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**